

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-001-2026

Entre los suscritos, **CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.923 expedida en Manzanares, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES**, identificada con NIT 890.802.505-9, en su calidad de Personero Municipal, cargo para el cual fue elegido mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2024 y posesionado según Acta No. 002 del 13 de febrero de 2024, debidamente facultado para contratar conforme a los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994, quien para efectos del presente documento se denominará LA PERSONERÍA; EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien ejerce las funciones de supervisión conforme a lo pactado contractualmente; y por la otra parte **ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.787.208 expedida en Manzanares, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **LA CONTRATISTA**; quienes bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, manifiestan no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato que a continuación se identifica, previas las siguientes consideraciones:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Número de contrato	Contrato de Prestación de Servicios No. CD-001-2026
Fecha de suscripción	16 de enero de 2026
Acta de inicio	16 de enero de 2026
Fecha de terminación	30 de marzo de 2026 (terminación anticipada por mutuo acuerdo)
Contratista	ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Cédula	1.057.787.208 de Manzanares
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales como abogado, para brindar asesoría y apoyo en la defensa del derecho de petición, la vigilancia administrativa y disciplinaria, los procesos de contratación estatal a través de la plataforma SECOP II y aquellos asuntos que le sea asignados en el marco misional de la Personería Municipal de Manzanares.
Valor del contrato	\$ 21.600.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR
10 de 2026	15 de enero de 2026	\$21.600.000

PLAZO CONTRACTUAL

- **Plazo inicial:** Desde el 16 de enero de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026.
- **Terminación anticipada:** 30 de marzo de 2026, por mutuo acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del contrato.

No se presentaron suspensiones durante la ejecución contractual.

GARANTÍAS

Durante la ejecución del contrato, la garantía única de cumplimiento se mantuvo vigente y aprobada, cubriendo los riesgos contractuales durante el término de ejecución y el período posterior exigido, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato fue ejercida por CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR, Personero Municipal de Manzanares, quien certificó el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-001-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término legal.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESTADO FINANCIERO: Conforme al informe final de supervisión y a la certificación de pagos, el estado financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	\$21.600.000
Valor pagado a la contratista	\$6.930.000
Valor a Favor Del Contratista	\$ 0.00
Saldo no ejecutado del contrato	\$14.670.000

En consecuencia:

Se deja constancia expresa de que no existe suma alguna pendiente por pagar a la contratista.

El saldo no ejecutado será liberado por la entidad

CLÁUSULA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL: La contratista acreditó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a las certificaciones que reposan en el expediente contractual.

CLÁUSULA CUARTA. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: El objeto y las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a entera satisfacción de la Personería Municipal de Manzanares, conforme a lo certificado por la supervisión del contrato.

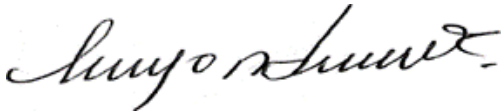
CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD: La contratista asume la responsabilidad por cualquier reclamación, demanda o acción que se derive de hechos imputables a su actuación durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA SEXTA. PAZ Y SALVO DEFINITIVO: Con la suscripción de la presente acta, las partes manifiestan encontrarse **a paz y salvo**, renunciando expresamente a cualquier reclamación posterior relacionada con el contrato objeto de liquidación, sin perjuicio de las acciones fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MÉRITO EJECUTIVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA OCTAVA. CIERRE CONTRACTUAL: Con la firma del presente documento, la Personería Municipal de Manzanares deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual.

Para constancia, se firma en Manzanares, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2026.



CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR
Personero Municipal



ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Contratista